Funeraria San Vicente S.A.
más allá de sus exigencias...

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Proceso CMC-SP-043-2025

JUAN PABLO HERNANDEZ ISAZA, identificado con cédula de ciudadanía 1.128.280.855, y con tarjeta profesional No. 313322T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de FUNERARIA SAN VICENTE S.A., identificada con NIT 811.035.875-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir dela fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Medellín, a los 12 días del mes de junio de 2025.

JUAN PABLO HERNANDEZ ISAZA
Revisor Fiscal